

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HERNAN CRISTIAN ASAD

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 13ª Nominación de Rosario, Secretaria del autorizante se dispone en autos GERIATRICO SAN JOAQUIN SRL y Ot. c/Otros s/Apremio; Expte. 21-02919538-9, que el Martillero Hernán Cristian Asad CUIT 23-22485913-9 y con oficina en la calle Córdoba 1110 Pº 3 Of. 308 de Rosario, venda en pública licitación con mejoramiento de oferta el día 18 de Septiembre de 2020 a las 09:00hs. la apertura de los sobres y el día 25 de Septiembre de 2020 a las 09:00hs. el mejoramiento de las ofertas, del 50% indiviso del siguiente inmueble: sito en calle Colón 1252/1256 - Mendoza N° 225 de Rosario perteneciente a la co-demandada y designado como UNIDAD 16-09 inscripto al Tº 997, Fº 413, N° 346797, Departamento Rosario (PH). La Base de la licitación es de \$ 1.000.000; Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No Posee; Embargos: 1) Tº 125E, Fº 569, N° 317699 Fecha 14/03/2016 Monto \$ 20.312 autos GERIATRICO SAN JOAQUIN c/Otros s/Aseguramiento de bienes; 2) Tº 125E, Fº 569, N° 317699, Fecha 14/03/2016 Monto \$ 20.312 autos GERIATRICO SAN JOAQUIN c/Otros s/Aseguramiento de bienes, 3) Tº 127E, Fº 2565, N° 383013 Fecha 03/10/2018 Monto \$ 502.902,83 autos GERIATRICO SAN JOAQUIN c/Otros s/Aseguramiento de bienes; 4) Tº 127E, Fº 54, N° 309 Fecha 05/02/2018 Monto \$ 325.000 autos GERIATRICO SAN JOAQUIN c/Otros s/Cobro de pesos; Inhibiciones: no posee. 1) Requisitos formales. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12.45 horas, y hasta (2) dos días antes de la audiencia designada para la apertura de sobres según se detalla infra. La presentación deberá dirigirse mediante despacho electrónico (acompañando en adjunto en archivo .pdf o jpg la oferta para ser reservada en Secretaría la que deberá estar escaneada con la firma del ofertante) al correo institucional de este tribunal civil13ros@justiciasantafe.gov.ar o, en caso de algún impedimento debidamente acreditado, ante la Mesa de Entradas de este juzgado en sobre cerrado dirigido a Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario para los autos caratulados GERIATRICO SAN JOAQUIN SRL y Otros c/MARIN, ANALIA VERONICA y Otros s/Apremio; CUIJ 21-2919538-9, con la rúbrica correspondiente del ofertante, al que se le asignará el cargo por orden de presentación. 1. Cada presentante deberá consignar nombre completo del ofertante o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (scaneando copia de los mismos y adjuntado en archivo pdf o jpg), domicilio real y legal en la jurisdicción del tribunal, dirección de correo electrónico, situación ante la AFIP y la constancia de inscripción correspondiente, y escrito scaneado con oferta y firma del oferente en archivos adjuntos, todo ello bajo pena de tenerla por no presentada. En el caso de sociedades deberá acompañarse copia de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 2. La presentación de ofertas, que deberá contener el comprobante del depósito en garantía previsto en el pto. 3). implica consentir el presente procedimiento, los deberes de control y notificación que pesarán sobre el oferente y la posibilidad que el mismo sea notificado a la dirección de correo electrónico denunciada por medio de correo electrónico del juzgado, con firma digital en cada uno de los casos en que el juzgado así lo considere. 2) Precio base: La parte indivisa (50%) del inmueble objeto de este trámite saldrá a la venta con la base de \$ 1.000.000. 3) Garantía de mantenimiento de oferta: como garantía se establece la suma de \$ 30.000 que deberá acreditarse por transferencia bancaria con imputación a la cuenta judicial abierta para estos autos adjuntando a la oferta el comprobante respectivo extendido por el Banco Municipal de Rosario. Este depósito es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesario a fin de considerar la oferta. Dicha suma será parte integrante del porcentaje de seña que deberá abonar en el caso de resultar el depositante adjudicatario del bien objeto de los presentes. Se mantendrá la garantía hasta los 2 días posteriores de efectuada la

audiencia de apertura de sobres. Transcurrido ese plazo los oferentes podrán solicitar al tribunal la devolución de la suma depositada por correo electrónico con los mismos recaudos previstos supra para la presentación de la oferta. 4) Vigencia de las ofertas: todas las ofertas se reputarán vigentes hasta tanto el adjudicatario efectúe el depósito íntegro del precio obtenido conforme cláusula 5° dispuesta infra. 5) Condiciones de pago: Quien resulta adjudicatario deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña mediante transferencia bancaria dentro de las 48 horas tomando el monto del depósito efectuado en garantía como parte integrante del porcentaje de seña. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta judicial abierta para estos autos en moneda de curso legal o por transferencia bancaria dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que se notifique al adjudicado la aprobación de las operaciones de remate. Asimismo quien resulte adjudicado abonará en el mismo acto licitatorio el 3% en concepto de comisión de ley al martillero en dinero en efectivo o mediante transferencia bancaria de corresponder en caso de superar el importe de \$ 30.000. 6) Tributos y gastos a cargo del comprador: quien resulte adjudicado deberá abonar el impuesto al valor agregado (IVA) si correspondiere. Además estará a cargo del adquirente todos los gastos, sellados y honorarios notariales que correspondan, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso ser aplicable. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto licitatorio y previo al mejoramiento de oferta. 7) Posesión e inscripción: la toma de posesión podrá ser solicitada al juzgado por quien haya resultado adjudicatario, luego de aprobada las operaciones de remate, acreditado el saldo de precio, inscripta marginalmente la subasta en el Registro General y cancelados los gastos inherentes al acto. La transferencia del bien deberá llevarse a cabo por ante escribano público no siendo aplicables las opciones previstas en el art. 505 CPCC. 8) Incumplimiento: si el adjudicado incurriere en incumplimiento con el pago de la seña perderá el total de lo abonado, quedando a criterio del Tribunal adjudicar al penúltimo mejor oferente en su caso o declarar desierto el procedimiento licitatorio. Si el adjudicado no abonara el saldo de precio, se lo intimará por única vez para que efectúe el pago debiendo abonar por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa capitalizada que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a 30 días desde la fecha del remate hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC cuando así el tribunal lo considere pudiendo en consecuencia quedar sin efecto la venta con pérdida de lo abonado. 9) Procedimiento de adjudicación: a) La apertura de los sobres de la licitación será realizada por este juzgado actuante designando audiencia para tal fin para el día 18/9/20 a las 09:00 horas, la cual será celebrada con los oferentes mediante la aplicación zoom en la medida que fuere factible. La audiencia en todo caso se concretará con la presencia del actuario, el martillero designado y las partes sin posibilidad de reclamo alguno en caso de no poder ser conectados por la aplicación referenciada los oferentes. El Actuario comunicará a los oferentes las claves para el acceso a la reunión con una antelación de media hora. De resultar el día establecido no laborable, feriado, inhábil o si por cualquier circunstancia, razón o hecho de fuerza mayor no pudiere celebrarse dicho acto será realizado el día inmediato hábil posterior, a la misma hora y bajo la misma modalidad. b) Iniciado el acto, que deberá contar con la participación presencial del Martillero actuante, se procederá a la apertura por el Actuario de los sobres por orden de presentación judicial según cargos informáticos asignados por el sistema SISFE. Se verificará el cumplimiento de las formalidades de presentación y se dejará asentado en el acta que al efecto se labrará. c) Abierta la totalidad de los sobres, y definidas las 3 mejores ofertas considerando tales a las 3 mayores sumas ofertadas, se dará por cerrado el acto, designándose audiencia de mejoramiento de oferta que para el día 25/9/20 a las 09:00 horas, de la cual quedarán notificados en el mismo acto los postores de las ofertas seleccionadas. d) La audiencia de mejoramiento de oferta se realizará en la Sala de Audiencias de este Tribunal bajo estricto protocolo de salubridad y distanciamiento, no pudiendo ingresar quienes no usen tapabocas ni permitan el control de su temperatura. e) A los fines de la seguridad del acto, queda prohibido el uso de celulares y la concurrencia de medios de comunicación que impidan por el escaso espacio existente la óptima concreción de la medida ordenada. f) En la audiencia de mejoramiento de oferta el Martillero procederá a la lectura de cada una de las ofertas. Se tomará a la oferta de mayor cantidad y a partir de ese monto se realizará el

mejoramiento de la misma con los oferentes presentes bajo la dirección del Martillero actuante. Las posturas no podrán ser por sumas inferiores a \$ 10.000. La venta se adjudicará a la mayor oferta realizada en ese mismo acto. g) Al finalizar el procedimiento licitatorio y conocido el adjudicatario, el tribunal labrará el acta correspondiente a los fines de dejar constancia de lo acontecido. 10) Facultades del tribunal: el tribunal se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento de licitación si mediaren razones de oportunidad o legitimidad en cualquier momento y antes de ser dictada la resolución que designe adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago de saldo de precio por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego de bases y condiciones. 11) Condiciones generales. Reservas. Recaudos. 1. se ofrece a la venta el bien en estado de ocupación que se encuentra según constatación que se agrega a autos mediante escrito cargo N° 6707/20. 2. La exhibición se realizará los dos (2) días hábiles anteriores al cierre de la presentación de los sobres en el horario de 10 a 12 horas. 3. Se hace saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de licitación que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. 4. Para el caso de que el precio de la compra supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. 5. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. 6. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan del remate, deberá efectuarse por escritura pública. 7. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. 8. Cumplimentarse con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días hábiles (art. 492 CPCC) debiendo constar los mismos agregados 1 día antes de la fecha de apertura de sobres. La publicación adicional a la de los edictos constituirá en 3 avisos en el Diario La Capital (Sección Remates). 9. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. 10. Se hace saber que en todas las cuestiones que se susciten con motivo del presente procedimiento de licitación pública se aplicarán en subsidio de lo dispuesto en la presente resolución las normas atinentes al trámite de subasta judicial contenidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. 31 de Agosto de 2020. Fdo. Dr. Lucas Menossi, secretario.

\$ 3500 425500 Set. 9 Set. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "VOLKSWAGEN S.A. C/ OTRO S/ EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 749/2018), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 23 de Septiembre de 2019 a las 12 hs., en el Hall de planta baja de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 846), o el día hábil siguiente de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, en el mismo horario y lugar; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.6, TIPO SEDÁN 5 PTAS., AÑO 2010, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº UNF638752, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 9BWCBO5W5AP090541, DOMINIO IUT 951, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. Nº 4 DE SAN LORENZO. Registra Embargo de fecha 123/12/2019 por \$ 34.050,27.- por los autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta con la base de la prenda por la suma de \$34.050,27.- Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una única retasa del 50% de la base inicial. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso de que así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero más IVA, en dinero en efectivo. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial que se indicará a tales fines, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C.- y se le hará entrega de la unidad adquirida. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Se hace saber, asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. La exhibición del rodado se llevará cabo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio en donde se halla depositado el bien a subastar. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y las liquidaciones de deudas en concepto de patentes atrasadas y multas, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, a los días del mes de septiembre de 2.020. Dra. Luz M. Gamst - SECRETARIA.

\$ 625 425631 Sep. 9 Sep. 11
